

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1586-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1586

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	298,653.5
Muestra Auditada	224,146.6
Representatividad de la Muestra	75.1%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 298,653.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 224,146.6 miles de pesos, que significaron el 75.1% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno del estado de San Luis Potosí, con base en el Marco Integrado de Control Interno

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet. • Utiliza diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • En su Reglamento Interior se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, entre otros aspectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecido un programa sectorial en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas. • Aportó los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa sectorial. • Existe el Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo, así como por la Contraloría General del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El Manual de Organización está debidamente actualizado. • Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Dispone de evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • No cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. • Existe evidencia del plan o programa de sistemas de información que apoya los procesos para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución. • Mostró evidencia de la autoevaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Genera la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Existe evidencia del plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. • Mostró evidencia de haber efectuado en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEDESORE en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Gobierno del estado de San Luis Potosí debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de San Luis Potosí para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 298,653.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí, la cual de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí transfirió a otros entes ejecutores de manera ágil, sin más limitaciones, ni restricciones, los recursos del FISE por 297,921.3 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por dichos entes ejecutores, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 RECURSOS DEL FISE 2021 TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Dependencia Ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Dirección Administrativa de la SEDESORE del Gobierno del estado de San Luis Potosí.	8,689.8	0.00	8,689.8	Sí	Sí	Sí
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, (SEDUVOP) del Gobierno del estado de San Luis Potosí.	37,004.0	0.00	37,004.0	Sí	Sí	Sí
Municipios Ejecutores (24 *)	252,227.5	0.00	252,227.5		NA	
Totales	297,921.3	0.00	297,921.3			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas.

*Ahualulco, Aquismón, Ciudad Valles, Cedral, Cerro de San Pedro, Guadalcázar, Huehuetlán, Moctezuma, Catorce, Rayón, Soledad Graciano Sánchez, San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí, San Vicente Tancuayalab, Santa María del Río, Santa Catarina, Tamazunchale, Tamuín, Villa de la Paz, Venados, Villa de Arriaga, Villa de Arista, Xilitla y Zaragoza.

Asimismo, se comprobó que los entes ejecutores administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas bancarias donde manejaron otro tipo de recursos.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su Secretaría de Finanzas, así como las de las dependencias ejecutoras designadas, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 163 de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del estado de San Luis Potosí hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Gobierno del estado de San Luis Potosí remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Gobierno del estado de San Luis Potosí reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. La información generada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

9. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del FISE por 298,653.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 3,660.4 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 10.0 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 302,313.9 miles de pesos y 302,323.9 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 297,945.9 miles de pesos y pagó 270,020.2 miles de pesos, importes que representaron el 98.6% y el 89.3% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 297,755.6 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	29	35,264.4	34,918.0	35,261.8	11.7		
Drenaje y Letrinas	34	81,527.9	77,474.0	81,525.7	27		
Urbanización	99	172,439.2	150,631.0	172,389.4	57		
Subtotales	162	289,231.5	263,023.0	289,176.9	95.7		
Otras inversiones							
Gastos Indirectos		8,689.8	6,997.2	8,554.1	2.8		
Comisiones e IVA		24.6	0.0	24.6	0		
Subtotales		8,714.4	6,997.2	8,578.7	2.8		
Totales (A)	162	297,945.9	270,020.2	297,755.6	98.5		
No comprometidos o pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		4,368.0	4,368.0	4,368.0	1.4	4,368.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0
Recursos Comprometidos no pagados		0.0	27,925.7	190.3	0.1	190.3	0.0
Saldos bancarios de abril a junio de 2022		0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	0.0
Totales (B)		4,368.0	32,293.7	4,568.3	1.5	4,569.6	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		302,313.9	302,313.9	302,323.9	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el Catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 289,176.9 miles de pesos al pago de 162 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social del estado acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2021 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	146	261,219.9	86.4
Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social	16	27,957.0	9.2
TOTALES	162	289,176.9	95.7

FUENTE: Expedientes de obra; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí invirtió recursos del fondo por 261,219.9 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales y municipios con los dos mayores grados de rezago social, importe que significó el 86.4% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. Se determinaron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, por 4,368.0 miles de pesos; rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 10.0 miles de pesos; recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo del 2022 por 190.3 miles de pesos y saldos bancarios de abril a junio del 2022 por 1.3 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	4,368.0	4,368.0	0.00	4,368.0	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022	10.0	1.3	8.7	10.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados	190.3	140.9	49.4	190.3	0.0
Saldos bancarios de abril a junio del 2022	1.3	0.00	1.3	1.3	0.0
TOTALES	4,569.6	4,510.2	59.4	4,569.6	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinaron recursos que se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE durante el proceso de la auditoría por 59.4 miles de pesos.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 59,372.37 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado; y además, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el asunto en el expediente núm. CGE-DIAEP-EXPEDIENTILLO-050/022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó 8,554.1 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.8% del total de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al pago de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios; Arrendamiento de Equipo de Transporte; Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Adquisición de Mobiliario y Equipo Educativo y Creativo para el seguimiento y supervisión de las obras realizadas con recursos del FISE, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. Con la revisión de la documentación de cuatro expedientes técnicos que formaron parte de la muestra de auditoría de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con el FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio del Municipio de San Luis Potosí, los adjudicó por licitación pública por un importe de 82,093.2 miles de pesos que representó el 100.0%,

respecto del monto total asignado al rubro de obra pública del municipio, dichas obras se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo, y se dispone de la fianza de cumplimiento del contrato.

14. De la revisión a la documentación de 17 expedientes técnicos unitarios que conformaron la muestra de auditoría de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los Municipios de Aquismón, Soledad de Graciano Sánchez y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVOP), adjudicaron de manera directa, 1 contrato por 17,806.8 miles de pesos de los cuales, la asignación del FISE fue de 10,000.0 miles de pesos; 9 contratos por un importe de 35,748.1 miles de pesos y 7 contratos por 31,590.4 miles de pesos, los que representaron el 100.0%, de los montos asignados a los ejecutores en el rubro de obra pública; contratos que no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que, en los 17 contratos no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, y en el caso de los 9 de Soledad de Graciano Sánchez se fraccionaron para adjudicarlos de forma directa, cuando debieron ser adjudicados 15 contratos por Licitación Pública y 2 contratos por Invitación Restringida.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el asunto en el expediente núm. CGE-DIAEP-EXPEDIENTILLO-050/022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. De la revisión a la documentación de 21 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de obras públicas por 159,074.3 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y la SEDUVOP, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. De la revisión a la documentación de 21 expedientes técnicos unitarios de obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de San Luis

Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y la SEDUVOP, realizaron pagos por un importe de 159,074.3 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son las facturas, estimaciones, generadores de obra, croquis, bitácora, aviso de término de los trabajos, finiquito de obra y actas entrega-recepción y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no destinó recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021 en la ejecución de obras por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. De la revisión de 12 expedientes de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 8,556.5 miles de pesos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, adjudicó 11 contratos de manera directa por un importe de 7,374.2 miles de pesos, el cual representó el 86.2% del monto asignado al rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios; de lo anterior se conoció que no adjudicó dichas adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en ningún caso se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que 11 contratos fueron adjudicados de forma directa, cuando debieron ser adjudicados 4 contratos por licitación pública; 6 contratos por invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores; además, en 7 contratos no se dispone de la fianza de cumplimiento, y no se proporcionó un contrato por 106.5 miles de pesos que amparen los servicios de reparación y mantenimiento vehicular.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los recursos por 106.5 miles de pesos en la partida de los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos que se adjudicaron directamente con diversos prestadores de servicios, con lo que se solventa lo observado; y además la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el asunto en el expediente núm. CGE-DIAEP-EXPEDIENTILLO-050/022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, ejecutó 12 acciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los bienes fueron entregados y los servicios fueron realizados, de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados, resguardados y en operación; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

20. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, realizó el pago de 12 acciones con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 8,556.5 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son requisiciones, pedidos, órdenes de compra, facturas y actas de entrega; no se entregaron anticipos.

Verificación Física

21. Se realizó la verificación física a una muestra de 54 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por los Municipios de San Luis Potosí, Soledad Graciano Sánchez y la SEDUVOP con un importe pagado de 159,074.4 miles de pesos, que representa el 56.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de los cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

22. De la verificación física de una obra pública ejecutada con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Aquismón, San Luis Potosí, con un importe pagado de 10,000.0 miles de pesos, que representa el 3.4% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de lo que se determinaron conceptos pagados no ejecutados aunque éstos no impiden la operación de la obra por 3,971.2 miles de pesos de los cuales 1,922.5 miles de pesos corresponden al 48.4% de aportación del FISE del ejercicio fiscal 2021, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
OBRA PAGADA NO EJECUTADA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Denominación de la obra	No. Contrato	Ejecutor	Importe Contratado (Convenio SEDESORE)	Aportación		Importe pagado con FISE 2021	Importe de los conceptos no ejecutados pagados con el FISE
				FISMDF 51.59%	FISE 48.41%		
Rehabilitación de carretera con pavimento de concreto hidráulico y asfáltico: tramo del cruce de Aquismón a Cabecera Municipal de Aquismón, en el municipio de Aquismón	AD-AQUISMÓN-185-2021	Municipio de Aquismón, San Luis Potosí	20,655.9	10,655.9	10,000.0	10,000.0	1,922.5

FUENTE: Expediente unitario de la obra financiada con recursos del FISE en el ejercicio fiscal 2021, ejecutada por el Municipio de Aquismón.

Adicionalmente es de señalar que el contratista no entregó la fianza de vicios ocultos. Todo lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 122, párrafos, primero y segundo, 152, 153, 157 y 162.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CGE-DIAEP-EXPEDIENTILLO-050/022; por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, falta la aclaración o el reintegro a la TESOFE del importe de los conceptos no ejecutados, por lo que la observación no se solventa.

2021-A-24000-19-1586-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,922,462.04 pesos (un millón novecientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por conceptos pagados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2021 que no fueron ejecutados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 122, párrafos, primero y segundo, 152, 153, 157 y 162.

23. Se realizó la verificación física de una muestra de las adquisiciones pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, por 207.1 miles de pesos, que representan el 2.4% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, y se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones pactadas; que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,981,834.41 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 59,372.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,922,462.04 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 224,146.6 miles de pesos, que representó el 75.1% de los 298,653.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de San Luis Potosí comprometió el 98.6% y pagó el 89.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó el 98.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, ya que se observaron conceptos de obra pagados no ejecutados, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,922.5 miles de pesos, que representaron el 0.9% de la muestra auditada; existieron reintegros a la Tesorería de la Federación extemporáneos, y adjudicaciones de obras y adquisiciones fuera de norma, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

El Gobierno de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, y reportó trimestralmente la planeación, las acciones de verificación y seguimiento de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó el 95.7% de los recursos pagados a proyectos previstos en el Catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el 2.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGDSR-DOC-CONTAB-094/2022 de fecha 05 de julio de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 22 se considera como no atendido.

2022
 Cuentas de
 control
 Auditoría
 Superior
 de la
 Federación

Analizar 23-Ago - 2022

561



POTOSÍ
 PARA LOS POTOSINOS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDESORE
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Y REGIONAL DEL ESTADO

Vol. 2855

"2022. Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
 DIRECCION DE OPERACIÓN Y CONTROL
 ENLACE con la AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 Oficio No. DGDSR-DOC-CONTAB-094/2022
 Julio 05, 2022.

CP. LILIA EUNICE CALDERON BERNY
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 P R E S E N T E,

En mi calidad de Enlace con la Auditoría Superior de la Federación de esta Secretaría, refiriéndome al Oficio No. AEGF/1347/2022 mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notificó la orden de **auditoría número 1586-DS-GF con título Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021)** con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 a través del cual se ha solicitado documentación adicional respecto de los hallazgos encontrados durante el desarrollo de la Fiscalización en curso, me permito hacer entrega de lo siguiente:

1. REINTEGROS A LA TESOFE, Documentación comprobatoria en COPIA CERTIFICADA que acredita los reintegros de recursos realizados a la TESOFE, de acuerdo con el siguiente detalle:

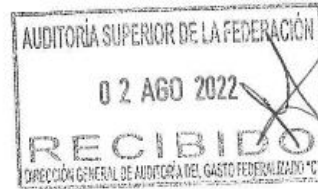
Municipio	MONTO del Reintegro TESOFE	Fecha de Reintegro	Linea de Captura TESOFE
GUADALCAZAR	775.00	04-jul-22	0022 ABFP 8810 6150 5441
TAMUIN	304.00	01-jul-22	0022 ABGE 0210 6153 3402
VENADO	77.00	01-jul-22	0022 ABFD 3410 6145 6457

Sin otro particular y con la seguridad de su consideración al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. AUSTREBERTO ARADILLAS ECHAVARRIA
 ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

c.c.p. LIC. JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO, Secretario de Desarrollo Social y Regional
 LIC. ANA DOLORES PRECIADO TERRONES, Directora General de Desarrollo Social y Regional
 ARQ. GRISELDA LOPEZ TENORIO, Directora de Operación y Control
 LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GALARZA, Directora Administrativa
 LIC. ERIC PEREZ CARDENAS, Titular del Organismo Interno de Control SEDESORE
 ARCHIVO / EXPEDIENTE



14:30h



Hegajo

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) del Gobierno del estado de San Luis Potosí y los Municipios de Ahualulco, Aquismón, Ciudad Valles, Cedral, Cerro de San Pedro, Guadalcázar, Huehuetlán, Moctezuma, Catorce, Rayón, Soledad Graciano Sánchez, San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí, San Vicente Tancuayalab, Santa María del Río, Santa Catarina, Tamazunchale, Tamuín, Villa de la Paz, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Arista, Xilitla y Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 122, párrafos, primero y segundo, 152, 153, 157 y 162.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.